



## AYUNTAMENT DE RUGAT

Santa Rita, 4 46842 Rugat

Tel. 96 281 30 10 secretaria@rugat.es

### ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE MARZO 2024.

#### ASISTENTES

##### SR. ALCALDE

D. Jorge Escrivá García

##### SRES. CONCEJALES

D<sup>a</sup> Lorena Juan Calabuig

D. Hugo Gomar Calabuig

D. Felipe Ortolá Codina

D<sup>a</sup> Noelia Montaner Montaner

##### SECRETARIA

D<sup>a</sup> María Barona Lamothe

En Rugat, a veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro.

Siendo las 19 horas, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria cursada al efecto, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen constan, bajo la Presidencia de su titular, Don Jorge Escrivá García, asistido por la Secretaria, D<sup>a</sup> María Barona Lamothe.

**1º LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**- Siendo la hora indicada, yo la Secretaria, procedí a dar lectura del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada y suscrita por todos los asistentes.

#### **2º.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 22 SOBRE APROBACION PROYECTO OBRAS.**

Vista la subvención recibida de la Diputación de Valencia en el Programa Plan Inversiones 2022/2023 y vista la solicitud formulada por este Ayuntamiento para la ejecución de la obra “Renovación de la tubería abastecimiento entre el manantial de Les Fonts y el depósito del Molinet”

Visto que GP Oficina Técnica en Agricultura i Jardinería SL ha redactado el proyecto de la obra mencionada por importe de 128.165,08 €.

Visto el informe favorable emitido por los Servicios Técnicos de la Diputación de Valencia.

Tras el examen del proyecto de la obra, acuerdo:

-

Primero: Aprobar el proyecto de la obra “Renovación de la tubería abastecimiento entre el manantial de Les Fonts y el depósito del Molinet” redactado por GP Oficina Técnica en Agricultura i Jardinería SL por importe de 128.165,08 €.

#### **3º.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 23 SOBRE INICIO EXPEDIENTE ARRENDAMIENTO VIVIENDA**

A la vista de que este Ayuntamiento es propietario del siguiente bien inmueble:

Referencia catastral	8969401YJ2086H0001FY
Localización	Avda. Ausias March nº 2 1º
Clase:	Patrimonial
Superficie:	97



## AJUNTAMENT DE RUGAT

Santa Rita, 4 46842 Rugat

Tel. 96 281 30 10 secretaria@rugat.es

Uso:	Vivienda
Año de Reforma:	1999

A la vista de que dicho bien se destina en este momento a vivienda.

Considerando que es conveniente para este Municipio el arrendamiento del bien referido por los siguientes motivos: Arrendar el inmueble a una familia venezolana con necesidad de vivienda, por carecer de ella.

A la vista del informe de Secretaria:

### RESUELVO

**PRIMERO.** Iniciar el procedimiento para la adjudicación directa del arrendamiento del bien patrimonial propiedad de este Ayuntamiento descrito en los antecedentes.

**SEGUNDO.** Ordenar la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

**TERCERO.** Incorporado el Pliego al expediente, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

**CUARTO.** Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para que resuelva lo que proceda.

#### 4º.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCION DE LA ALCALDIA N° 23 SOBRE APROBACION EXPEDIENTE ARRENDAMIENTO VIVIENDA

A la vista de que este Ayuntamiento es propietario del siguiente bien inmueble:

Referencia catastral	8969401YJ2086H0001FY
Localización	Avda. Ausias March nº 2 1º
Clase:	Patrimonial
Superficie:	97
Uso:	Vivienda
Año de Reforma:	1999

A la vista de que dicho bien se destina en este momento a vivienda.

Considerando que es conveniente para este Municipio el arrendamiento del bien referido por los siguientes motivos: Arrendar el inmueble a una familia venezolana con necesidad de vivienda, por carecer de ella.

A la vista del informe de Secretaria:

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación para el arrendamiento del inmueble descrito en los antecedentes, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el arrendamiento, en los términos que figura en el expediente.



## **AJUNTAMENT DE RUGAT**

Santa Rita, 4 46842 Rugat

Tel. 96 281 30 10 secretaria@rugat.es

**TERCERO.** Invitar al licitador a participar en el procedimiento para su adjudicación presentando la correspondiente oferta.

**CUARTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

### **5º.- APROBACION PRORROGA PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL**

Por la Alcaldía se pone en conocimiento de la Corporación de la necesidad de prorrogar la vigencia en el Ayuntamiento del Plan de Igual Municipal como medida para el cumplimiento del principio de igualdad entre mujeres y hombres, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y en la Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

La finalidad es implementar transversalmente el principio de igualdad entre mujeres y hombres, tanto en el ámbito de su de su organización y funcionamiento interno, como llevando a cabo acciones externas dirigidas a la población (de prevención, sensibilización, promoción, normativas etc.).

En su día, se procedió a la contratación de un agente de igualdad que ha elaborado el Plan de Igualdad para concretar una política local de igualdad poniendo en marcha un proceso de trabajo, así como los recursos económicos y humanos, con el objetivo de cambiar la realidad de desigualdad entre mujeres y hombres en este municipio.

Dicho Plan de Igualdad elaborado por la empresa FEM-ACCIO Consultoria d'Igualtat ha estado vigente hasta 2023.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado y por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero y único: Prorrogar el Plan de Igualdad Municipal.

### **6º.- APROBACION CUENTA GENERAL 2023.**

Visto que la Intervención procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2023, juntamente con toda su documentación anexa al mismo, según la legislación vigente.

Visto que la Intervención procedió a emitir en fecha 30 de enero el correspondiente informe en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad en sesión celebrada en fecha 9 de febrero emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2023.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 20 de febrero la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, las personas interesadas pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por Secretaría de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se han presentado alegaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:



## **AJUNTAMENT DE RUGAT**

Santa Rita, 4 46842 Rugat

Tel. 96 281 30 10 secretaria@rugat.es

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2023.

**SEGUNDO.** Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.»

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Alcaldía se levantó la Sesión siendo las 20 horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta de la que yo, como Secretaria, Certifico.

**VºBº**  
**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**